Aibonito 10

En Aibonito, en sesión ordinaria celebrada el 10 del mes de julio de 1866 y con la concurrencia de los firmantes aprobaron un acta de la que se extrae lo siguiente:

Asi mismo se dió cuenta de que transcurrido el término de veinte días porque fué anunciada la vacante de la Escuela pública de niños de esta población no se ha presentado aspirante a ella; por todo lo que lo pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo más conveniente. Esta acordó que se anuncie por el término de un mes estar vacante la referida plaza para que los que deseen hacer sus proposiciones acudan ante esta Junta Municipal en los mismos términos que se acordó anteriormente:

El caballero Síndico manifestó: Que procuraba con anhelo una casa para la Escuela Pública de niños de este pueblo, no ha sido posible encontrarla con la economía que se propuso en virtud de la comisión que para ello se le diera, y por la circunstancia de no haber en esta localidad otra casa capáz para el objeto que se la destina, se ha visto en la precisión de alquilarla por la suma de veinte escudos mensuales a D. José Florencio Zayas; y lo pone en conocimiento de la Corporación para lo demás que proceda. Impuesta la Junta acordó acudir a la Superioridad por si se digna autorizarla para satisfacer con cargo al presupuesto del actual año económico los expresados veinte escudos mensuales; y al ser así del agrado de S. E. se le ruega respetuosamente se sirva disponer se incluyan en el indicado presupuesto el gasto que está remitido para su aprobación; quedando esta Junta a la mira de sí se presenta otro local capáz para el establecimiento de la Escuela más económico de su alquiler, optar por ello.

José Ma. González

F. C. Colón

Juan Ma. Santiago Fidel Santiago

José Frco. Archilla

Sec.